



**ACTA DE LA SESIÓN 04/2016, EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO DE FECHA 30 DE MAYO DE 2016**

ASISTENTES:	En la localidad de Pelabravo siendo las VEINTE HORAS (20:00) del día 30 DE MAYO DE 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión EXTRAORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Patricia Diego Sánchez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen, la totalidad de los miembros que integran la corporación municipal. La Corporación está asistida por El Secretario-Interventor D. Fernando Gómez Hernández que da fe del acto. Una vez verificada por El Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión,
Alcaldesa Presidenta	
PATRICIA DIEGO SANCHEZ	
Concejales	
JUAN CARLOS BERROCAL SALGADO	
MARIA TERESA GARCÍA PÉREZ	
MÓNICA VICENTE CEMPELLÍN	
ELVIRA BERROCAL SÁNCHEZ	
DAVID DIEZ VICENTE	
JAVIER MARCOS GARCÍA	
TOMÁS A. VELAZQUEZ HERNÁNDEZ	
ANTONIO MARTÍN GÓMEZ	
NO ASISTENTES:	
El Secretario-Interventor	
Fernando Gómez Hernández	

procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN 03/2016 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016.

Entregada copia del acta de la sesión 03/2016 del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo junto con la convocatoria de la presente sesión y preguntados los Sres. Concejales presentes al respecto de la misma no formulan objeciones, alegaciones, reparos ni observaciones por lo que por UNANIMIDAD de los nueve concejales que integran el Pleno se ACUERDA Aprobar el acta de la Sesión 03/2016 de 26 DE ABRIL DE 2016 con las observaciones indicadas.

SEGUNDO- CELEBRACIÓN DE SORTEO DE MIEMBROS DE MESA DE LAS ELECCIONES GENERALES DE 26 DE JUNIO DE 2016.

Siendo necesario efectuar el sorteo de miembros de la mesa para las elecciones generales del próximo 26 de junio de 216 y habiéndose procedido a la instalación del programa conoce y base de datos para poder efectuar el citado sorteo el resultado del mismo es:

PRESIDENTE –

Nombre: ALBERTO PINTO GOMEZ

Identificador: 70917162C

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO –

Nombre: FLORENCIO PRIETO GARCIA

Identificador: 07834659P

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO –

Nombre: MILAGROS CURTO SANCHEZ

Identificador: 70871440E

VOCAL PRIMERO –

Nombre: JUAN MANUEL LUQUE MULAS

Identificador: 07839110C

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO –

Nombre: M CARMEN HERRERA GRIJOTA



Identificador: 07876938J

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO –

Nombre: RUBEN PATRICIO SANCHEZ

Identificador: 70864899J

VOCAL SEGUNDO -

Nombre: MIGUEL ANGEL FERNANDEZ IBAÑEZ

Identificador: 11778963L

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO –

Nombre: LUIS GONZALEZ GUERRAS

Identificador: 07826923T

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO

Nombre: CRISTINA ORTEGA QUINTERO

Identificador: 70871306A

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO REFERENTE A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Y ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR IUR-3 DE LAS NUM DE PELABRAVO.

Puesto en conocimiento por la secretaría el estado y situación del expediente correspondiente a la aprobación de la Modificación Puntual y Ordenación detallada del Sector IUR-3 de las NUM de Pelabravo.

Puesto en conocimiento el contenido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo.

Visto que con fecha 19 de agosto de 2014 se presentó modificación Puntual, Estudio de detalle, Documento de inicio de Trámite Ambiental y Proyecto de Actuación y Urbanización del Sector IUR-3 redactado por D. Isidro Mesonero Álvarez

Visto que con fecha 22 de diciembre de 2016 se solicita informe a los organismos que se certifican por esta secretaría con fecha 21 de abril.

Visto que con fecha 23 de diciembre de 2014 se acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las NUM y Estudio de detalle.

Visto que se sometió a información pública mediante anuncio publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento, página web municipal, diario LA GACETA de salamanca de fecha 12 de enero de 2015, y BOCyL nº 3 de fecha 7 de enero de 2015.

Vistos los informes y alegaciones presentados durante el trámite de información Pública anterior.

Visto el informe del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León en el que se pone de manifiesto la imposibilidad de proceder al desarrollo del sector IUR-3 con la consideración de Suelo Urbano no consolidado sino que debe tratarse como suelo urbanizable, con fecha 24 de febrero de 2016 se presenta documento de Modificación Puntual con la Ordenación detallada del sector IUR-3.

Visto el nuevo documento presentado, con las correcciones correspondientes a la adecuación a los términos del informe del Servicio Territorial de Fomento con fecha 4 de marzo se acordó abrir nuevo periodo de información pública de conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 del RUCyL mediante anuncio insertado en el tablón de edictos municipal, en el BOCyL nº 52 de 15 de marzo de 2016 y en el diario la Gaceta de Salamanca de fecha 19 de marzo de 2016 y en la web municipal www.pelabravo.es sin que durante dicho periodo se presentaran alegaciones al respecto



Visto que de acuerdo con lo previsto en el artículo 44 del RUCyL corresponde a los propietarios en el suelo urbanizable con ordenación detallada el aprovechamiento que resulte de aplicar a la superficie bruta el 85% del aprovechamiento medio del sector. Anteriormente, se establecía el 90%, siendo de aplicación este último dado inicio del expediente, por lo que corresponde al Ayuntamiento la cesión del 10% del Aprovechamiento lucrativo, es decir 371,43 m2.

Visto el estado de la tramitación del expediente y realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 25 de abril de 2016, no siendo manifestadas discrepancias ni observaciones al respecto y por UNANIMIDAD de los nueve concejales integrantes de la corporación y por lo tanto con la Mayoría requerida se ACUERDA

PRIMERO. Aprobar Provisionalmente el expediente MODIFICACIÓN PUNTUAL Y ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR IUR-3 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE PELABRAVO en la redacción presentada en la que se introducen al documento aprobado inicialmente las aclaraciones y correcciones puestas de manifiesto en los informes sectoriales recabados.

SEGUNDO. Desestimar las alegaciones presentadas por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA SAU en relación con el expediente puesto que se incorpora en la documentación las condiciones fijadas por ésta para el suministro, ello con independencia y sin perjuicio de la posibilidad de tener que solicitar informe de condiciones técnico-económicas de suministro eléctrico a la distribuidora de la zona para atender el mismo en condiciones suficientes y adecuadas con anterioridad a la entrega y puesta en funcionamiento de la urbanización.

TERCERO. Corresponderá al Ayuntamiento la cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo, 371.43m2 de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del RUCyL.

CUARTO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de aprobación de **MODIFICACIÓN PUNTUAL y ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR IUR-3 DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE PELABRAVO** a la *Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo*, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

No habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Patricia Diego Sánchez, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las veinte horas y quince minutos, de lo cual como El Secretario-Interventor doy fe.

V.º B.º

Alcaldesa Presidenta,

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Patricia Diego Sánchez

Fdo.: Fernando Gómez Hernández.